

LA CONSECUENCIA,

REVISTA SEMANAL

de

POLITICA, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, dirigiéndose á D. Francisco Santiuste, Potenda, 5; precio en toda la Península, 6 rs. el trimestre.

Los Sres. Suscritores que hasta esta fecha no hayan remitido el importe de la suscripcion, se servirán hacerlo dirigiéndose á Don Francisco Santiuste, Administrador de este periódico.

Por su inmensa significacion consideramos como una necesidad imperiosa la reproduccion en las columnas de *La Consecuencia* y en lugar preferente de los discursos pronunciados por los Senadores Presidentes del Senado y del Congreso en el acto solemne de su Constitucion definitiva.

DISCURSO

del Sr. Figuerola, Vice-presidente del Senado.

Señores Senadores, os habeis dignado ratificar la eleccion interina que para dirigir los debates de actas habiais hecho. En nombre de los dignos compañeros que componen la mesa y del mio, deberé expresar nuevamente la voz del agradecimiento; que no hay cosa mas agradable para un pecho leal que repetir las pruebas de reconocimiento que tiene por tan altos favores y por tan distinguidas muestras de aprecio.

Y al hacerlo, al retirarme del combate en que por muchas legislaturas, segun lo escaso de mis fuerzas, he peleado; al hacerme vosotros juez del campo, estad seguros, señores senadores, que le partiré igual para todos; que hay una ley que es la ley del procedimiento de hacer las leyes: el reglamento, norma de conducta de los presidentes, así como de los contendientes; contendientes que en este Cuerpo, llenos de hombres de altos merecimientos, proyectos en el servicio del Estado y antiguos parlamentarios, hacen fácil la tarea de la presidencia, porque saben las leyes del combate, además de las leyes de la cortesía nunca desmentida en esta Cámara.

En esa particion del sol y del campo, si hay afectos para los amigos, no dudeis que habrá justicia para los adversarios, yaun para los enemigos, porque en la vitalidad y en la virilidad de las nuevas instituciones no hay opiniones que puedan calificarse de ilegales; todas tienen aqui autorizada representacion, todas pueden expresarse; que esta es la grande energía, que esta es la gran virtud de la libertad, de las instituciones, de esas instituciones creadas por la revolucion de Setiembre, que han dado cima y término á la revolucion iniciada en 1808, donde nuestros padres entreuvieron todo el desenvolvimiento de la libertad, realizada por otros pueblos atropelladamente, y aqui contando paso desde 1808 á 1868. En ese largo y cruento periodo se ha resuelto en España la mayoría de los problemas que pueden enunciarse; y al hacerlo noblemente, al fundar la Constitucion que con su titulo primero, que contiene los derechos individuales, y al fundar una dinastia, podeis creer que el que tuvo alguna parte, aunque nimia, en el establecimiento de esas instituciones y de esa dinastia, no seria desleal á su pais, seria desleal á si mismo, sino contribuyera desde este puesto á arraigarlas y consolidarlas.

Y á esta obra, señores, contribuiremos todos, pues si aqui todas las opiniones tienen legitima expresion, si podemos algunos disentir en el procedimiento y en el objeto yo estoy seguro que en el fin todos, absolutamente todos los señores senadores están conformes sean cuales fueren los bandos politicos á que pertenezcan; pues seria injusto agravio suponer que no quieren contribuir colectivamente á una obra de regeneracion y de prosperidad de la patria. He dicho.

DISCURSO

del Sr. Rivero Presidente del Congreso.

Señores diputados, acabais de elevarme por la espontaneidad de vuestros votos al puesto mas alto, al puesto mas digno, que un simple ciudadano puede alcanzar en los gobiernos libres. Si yo pudiera expresar en este instante el sentimiento que domina mi alma, diria que ese sentimiento era el de la confusion, pues que sin los merecimientos bastantes alcanzo tan

distinguida honra; y si la votacion sola para Presidente del Congreso es tan superior à mis méritos y exige de mí tanto agradecimiento, las circunstancias con que esos votos han sido dados, la manera con que los he obtenido, no teniendo ningun voto en contra (y no lo digo por jactancia ni vanagloria), hacen redoblar, hacen duplicar, por decirlo así, si algo pudiera duplicarse sin redoblar, mi inmensa gratitud.

Señores, perdonadme si lo recuerdo; ni hoy, ni mañana, ni nunca, mientras yo tenga el honor de ocupar este sitio, saldrá nada de mis labios que pueda envenenar nuestras discordias, ni traer aquí ningun recuerdo amargo; pero hace algun tiempo (era ayer, y sin embargo parece que ha pasado por nosotros un siglo) que, rota la conciliacion, se formó un ministerio radical que hizo concebir grandes esperanzas en el país, que escitó grandemente la opinion pública, y que, hoy podemos decirlo, poseia su dominio. Aquel ministerio vino un dia á este sitio aceptando mi nombre como candidato á la presidencia del Congreso, y mi nombre se hundió; y se hundió aquel ministerio, y se hundieron todas las esperanzas legítimas y constitucionales del país. ¿No ha de serme lícito, señores, expresar todo el júbilo que experimento porque el dia que vuelve ese ministerio al poder, también mi nombre se levanta como símbolo y representacion de aquellas grandes esperanzas entonces concebidas y hoy próximas á realizarse? Yo considero este momento de mi vida, yo considero este instante como una de las grandes compensaciones que la Providencia otorga á los hombres públicos en cambio de las amarguras, de los sinsabores y de los conflictos que proporciona la vida pública.

Y, señores, ¿qué Congreso estoy llamado á presidir! El Congreso que tiene sin disputa la mas alta mision, la mas grande obra que realizar; el Congreso destinado permitidme esta confianza, destinado á durar mas y á legislar mas en beneficio del país! Y despues, señores diputados, de esta mision que indudablemente tiene el Congreso, le cumple también la de reorganizar nuestra Hacienda tan maltratada; la de establecer una nueva administracion de justicia fundada sobre el jurado, esperanza tantas veces concebidos por el país y tantas veces burladas por grandes decepciones; la de establecer una perfecta y conveniente armonia entre el trono y los derechos de todos los ciudadanos; la de consagrar con bases mas sólidas, con medidas mas radicales, los derechos concedidos por el título primero de la Constitucion; y la de crear, en fin, sin amenguar esos derechos, instituciones disciplinarias que garanticen la paz, que aliancen el orden, que den la seguridad á todas las personas y la calma á todos los ciudadanos.

Pero no es precisamente de la mision suya, no es de la tarea que se propone el Gobierno someter á su consideracion de la que yo deduzco la duracion de este Congreso.

Señores, hay Congresos que están destinados á no durar, cualquiera que sea su origen y cualquiera que sea su composicion. Hay congresos, y vosotros todos lo sabeis, á quienes pueden aplicarse aquellas palabras que San Pedro dirigia á Sefora, mujer de Ananias: *Et ecce, pedes eorum qui abstulerunt virum tuum, et auferent et*: los mismos sepultureros que enterraron á tu marido, esos mismos van á conducirte al sepúltero. Y hay Congresos que están destinados á inspirar una gran confianza al país y á durar todo el tiempo que pueden alcanzar con arreglo á los preceptos constitucionales. Pues bien: yo no deduzco esta legitimidad del partido radical, yo no deduzco esta

duracion del Congreso, de los sufragios de la opinion pública, porque indudablemente hay una legitimidad mas alta que la legitimidad de la opinion pública y que la legitimidad de los comicios, y en la legitimidad lógica, la legitimidad de los tiempos. El partido radical y este Congreso, cuya mayoria se compone de radicales, han de durar, porque eso está necesariamente en la naturaleza y circunstancias de los tiempos; porque ellos solos pueden consumar la obra de la revolucion de Setiembre y plantear todas las reformas que aseguren las libertades y las franquicias por ella conquistadas.

Permitidme, señores en breves frases demostrar esta tesis que parece algo nueva, porque así podreis comprender bien el verdadero punto de vista que tengo en la política de mi país.

Señores, ¿qué ha sido la revolucion de Setiembre? La revolucion de Setiembre ha sido una revolucion hecha, no quiero decir por la mayoria del país, hecha por varios partidos, pero bajo la enseña, bajo la bandera de los principios democráticos. Hubo en ella un gran sacrificio de varios partidos y de muchos hombres importantísimos, los cuales aceptaron los principios democráticos como la base de la obra que iba á inaugurarse sobre la ruina del trono de los Borbones. Así es, señores, que las Córtes Constituyentes acordaron una Constitucion democrática: que las leyes orgánicas fueron democráticas y democrática fué la monarquía que se estableció por aquellas Córtes. Recordad, si no, el manifiesto de 12 de Noviembre, obra de los partidos coaligados. Allí están todos los principios democráticos y allí se estableció el de una monarquía, que no es la monarquía histórica, que no es la monarquía tradicional, que es la monarquía popular, que es la personificacion y la representacion de todos los derechos individuales.

Y ya, señores, que de monarquía hablo, permitidme algunas palabras.

Yo no creo, no lo cree el Gobierno, no lo cree el partido radical, que el monarca y la monarquía actuales sean de ningun partido, pertenezcan á ningun partido: el monarca y la monarquía actuales pertenecen al país: el monarca actual tiene la representacion de todas las libertades y de todas las franquicias que esta nacion han conquistado; es el guardador de la Constitucion; es la personificacion de nuestros derechos: es el rey de los españoles, y no es ni puede ser de modo alguno rey de ninguna personalidad ni de ningun partido. Allí donde hay un derecho herido, allí está el monarca para restablecerlo; allí donde se encuentran las franquicias pisoteadas, allí está el monarca para defenderlas. Emblema de nuestras libertades, mirémosle todos como inviolable y como símbolo de estas libertades mismas.

Pero remanudando el hilo de mi interrumpido discurso, ¿qué sucedió con las Córtes Constituyentes? Terminaron la obra que debia ser la legalidad comun por todos sancionada, por todos respetada; pero apenas se establecieron y funcionaron regularmente la monarquía y la obra de las Constituyentes, hubo aquí una necesidad cuya satisfaccion se hizo indispensable: la necesidad de romper la coalicion y de que sucedieran á los ministerios constituyentes los ministerios gobernantes; la necesidad de pasar del periodo constituido. Porque no hay, no puede haber coalicion en los periodos constituidos: la coalicion, ó son para constituir una legalidad comun en la cual puedan funcionar todos los partidos, ó son para un asunto pasajero; pero mandar un país, gobernar un país, completar la obra de la

revolucion un ministerio de coalicion, era un absurdo que podia concebirse por la fuerza singular de las circunstancias, pero que no era dado consumir, porque nunca se consuma lo que es contra las leyes racionales del mundo, porque nunca se consuma lo absurdo. Por esto, despues de ensayos enteramente inútiles, despues de tentativas completamente estériles, se formó un ministerio radical. ¿Por qué señores, esta legitimidad en el tiempo del partido radical? Pues para esto á mí me parece que hay una razon de buen sentido; no la dice la ciencia, no es una elocubraci6n de filósofos; es el buen sentido el que la consagra y la establece.

¿Qué habia que hacer en España despues de funcionar la monarquía, despues de pasar del periodo constituyente al periodo constituido? Aplicar la Constitucion y las leyes orgánicas á los diversos ramos de la administración; organizar el ejército en sentido democrático; asentar la administración de justicia sobre bases democráticas; regularizar la administración pública en sentido democrático; y en una palabra, consumir por una série de reformas parciales la obra de la Revolucion. ¿Podia hacer esto el partido conservador? ¿Tocaba su turno al partido conservador? Pues hé aquí, señores, por qué la contradiccion, la inversion y la violacion de las leyes racionales y eternas del mundo han traído, entre el ministerio radical de ayer y el ministerio radical de hoy, un periodo desastroso, lleno de decepciones, de conflictos y de tristezas. Yo no considero á los anteriores ministerios conservadores sino como ensayos prematuros, como ensayos anticipados, y por eso se han malogrado; porque, señores, nada mas cierto: el periodo conservador no puede venir hoy, aunque vendrá mas tarde, porque acaso se forman los partidos políticos á gusto y voluntad de algunos hombres, por eminentes que sean? ¿Se forma un partido conservador con los elementos que pueda asignarle esta ó aquella eminencia? ¿Se ha formado así el partido radical? No. Los partidos son grandes organismos que existen por necesidades políticas, por necesidades sociales, por intereses sociales y políticos, por principios, por preocupaciones, por errores, porque estos últimos son tambien un elemento necesario de la sociedad; y en vano se formará ningun partido con elementos ficticios, aunque lo quieran los hombres mas eminentes del mundo, y en vano estos se opondrán á su formacion cuando los elementos sociales traigan consigo un nuevo organismo político al seno de la sociedad.

Tambien se explica así, señores diputados, una cosa que ha sorprendido mucho y á mí no me sorprende; tambien se explica así cómo esas grandes eminencias que hicieron esa tentativa infructuosa pero prematura, que intentaron gobernar como partido conservador, no se encuentran en este sitio. Yo creo, señores, que no se encuentran aquí porque aquí no hacen falta. Ellos lo han comprendido así, y en su alto patriotismo no vienen: vendrán en su dia, vendrán en su hora; pero en este instante seria un inconveniente que su gran patriotismo ha comprendido, y por eso ocurre el fenómeno singularísimo de que no hayan venido aquí, de que en su mayor parte no se hayan presentado siquiera en los comicios.

Vendrá, señores, el partido conservador cuando se forme; vendrá con grandes y poderosos elementos, cuando esos elementos existan en la sociedad; vendrá y lo formará el partido radical, porque el partido que vá adelante, el partido que lleva la bandera de las reformas, el que establece una legalidad comun,

el que establece amplia libertad para que puedan luchar todas las opiniones, el que establece un régimen verdadero y permanente, es el que hace posible que los elementos conservadores penetren por puerta ancha y vengan á tomar en su dia y á su hora el domicilio y la direccion de los intereses públicos.

Señores diputados: esto que digo de los partidos, de su formacion, del modo de conservarse, del modo de dominar, tiene una comprobacion grande y solemne en este mismo Congreso. El partido radical que viene hoy aquí, que está en esta Cámara, ¿es el partido radical que sucumbió en octubre del año anterior? Señores, no: es un partido reunido bajo la bandera del manifiesto del 15 de octubre, profesando las opiniones radicales, pero que varia mucho en su composicion; y de aquí ese fenómeno que á tantos ha sorprendido y á mí me ha llenado de gozo; el de que los que llevamos muchos años en el Parlamento, no conocemos á la mayor parte de los radicales que hoy se sientan en estos bancos; y además, segun una fresa que se ha hecho muy gráfica, no los conozca el país.

Pues, señores diputados, bien venidos sean aquellos que vienen sin que los conozca el país; bien venidos aquellos que no tienen la desgracia de contar una historia política; bien venidos aquellos que no tienen ódios, que no tienen rencores, que no tienen pasiones ni recuerdos amargos que puedan turbar su marcha; bien venidos los que traen la conciencia, no diré limpia, pero libre de pasiones políticas. Esos son la florida esperanza de la patria; esos son las ilusiones de oro; esos son los que abrigan sentimientos de verdadero patriotismo sin mezcla, y los que pueden lograr la ventura de este país. Bien venidos vosotros, que sois la sávia, la nueva sangre, sangre arterial, con la cual se robustece el partido radical español, hasta el punto de que con ella sola podrá llegar á terminar su alta y saludable mision.

Y ahora, señores diputados, me han de permitir los partidos que se sientan en la oposicion, que yo, no á título de presidente, sino con otros títulos para mí y para todos de mas fuerza y mas gravosos, con los títulos que me dan mis años, mi larga permanencia en el Parlamento y la poca esperiencia que he podido adquirir en la vida pública, asegure que las oposiciones tienen en esta presidencia su escudo y su égida. El presidente sostiene la idea, que es la misma del Gobierno, de que todas las opiniones son sagradas, santas é inviolables. La tribuna es la gran áncora de salvacion de ese gran principio; la tribuna es la gran conquista de los pueblos modernos.

Pero señores diputados, tambien yo he sido minoría y he comprendido, en largos dias de discusion, que lo que no se obtiene con la persuasion, con el razonamiento, con la templanza, no se consigue ni por la violencia del lenguaje ni por lo desesperado de los esfuerzos.

Y á vosotros, señores de la mayoría, puedo decirlos como individuo que pertenezco á ella, mejor dicho, que pertenecia, porque como presidente no pertenezco á ningun partido; puedo decirlos: puesto que sois fuertes y teneis la fortaleza del número y la fortaleza del Gobierno, vosotros sabéis ser templados, justos y tolerantes: porque las ideas que nosotros hemos defendido mucho tiempo, y que otros han combatido, han venido despues á triunfar en la opinion pública, y ha habido épocas históricas (y acabamos de atravesar una) en que tal ó cual opinion defendida en aquel sitio (señalando á la izquierda) por un solo di

putado, cinco años despues, señores, se ha consignado y firmado en el manifiesto del 12 de noviembre por los mismos que la habian combatido

Es más, señores; la mision de la mayoría no es simplemente dar una fuerza legal á sus decretos, en armonía con las necesidades y principios de la Constitución: no es solo establecer la justicia: no es únicamente organizar la Hacienda: algo mas importante que todo esto tiene que hacer esta mayoría; es preciso que con su tacto, con su prudencia, con su sabiduría, vaya poco á poco restañando las heridas de la patria, reconciliando los partidos, no en los principios, sino en la marcha constitucional; estableciendo, en fin, lo que hace sesenta años emprendieron nuestros padres, y lo que no se ha podido alcanzar hasta ahora, el régimen constitucional, el régimen representativo en toda su pureza y estension. Yo lo espero, señores, de vosotros, y espero que cuando termineis vuestra obra habreis merecido los aplausos de los presentes, y os habreis recomendado á la memoria eterna de las generaciones venideras.

Queda constituido el Congreso.

A NUESTROS ABONADOS.

La Consecuencia cesa en su publicacion. Agradecida al creciente favor que el público la ha venido dispensando, pudiera continuar por mas tiempo; pero hoy su trabajo es ocioso: *La Consecuencia* vió la luz pública en momentos tales que hacian presentir gravísimos acontecimientos, y, en semejante caso, los hombres que tienen fé en un ideal político, que sienten latir dentro del pecho un corazón que se conmueve al santo nombre de Patria, no pueden permanecer indiferentes y cruzarse de brazos ante los males que originan la ambicion de los unos y la soberbia de los otros; estos y aquellos devorados por una hidrópica sed de mando, que si es perjudicial en los partidos porque perturban las funciones del organismo político, llega á ser hasta repugnante tratándose de individualidades aisladas.

La Consecuencia, además, ha terminado su campaña, nació en la oposicion y en la medida de sus fuerzas coadyuvó á alentar la opinion liberal en nuestra provincia, próxima es á decaer no por descrédito de la idea que alienta cada dia con mas vigor y crece, se desarrolla y fortifica con el tiempo, sino por la conducta desatentada de algunos que tímidos ó recelosos ó calculando bajo la base del egoismo, y mezquinos intereses vinieron á formar en nuestros dias el tercer grupo de resellados, olvidando las terribles consecuencias que para el país tuvieron los acontecimientos de 1843 y 1856.

Y no hay esperanza de que se verifique un retroceso en tan funesto camino: la senda emprendida, como á los viajeros que marchan por lugares elevados, viendo por todas partes precipicios, produce esos desvanecimientos que dan por resultado la debilidad de las fuerzas primero, la pérdida de los sentidos despues y acaban por dar en tierra con el que mas fuerte se creye-

ra y capaz de salvar por un poderoso esfuerzo los peligros inherentes á tan difíciles situaciones. La prueba de nuestros asertos la dan, y fehaciente, esos mil grupos en que está dividido lo que oficialmente se llamó partido conservador, que careciendo de principios fijos y concretos que determinaran la norma de su conducta y marchando á la ventura, sin norte prefijado, cayó de la manera ruidosa que España contempló para mostrar una vez más que no hay grandes hombres sino representan una idea, y los mas eminentes, se convierten en vulgares ambiciosos si se empeñan en desconocer las circunstancias del tiempo y atropellar las prescripciones de la lógica y los mas rudimentarios principios que el sentido común enseña.

Nuestra mision ha terminado por ahora; constituidas las cámaras que han de completar la obra iniciada por las Cortes de 1869, sus actos dirán al país que al fin ocupa el poder un partido que realiza las reformas ansiadas por la opinion y de nada servirán nuestros razonamientos ante la evidencia de los hechos, que esta no ha menester de palabras para robustecerse y abrirse paso hasta los mas descreídos.

Pero si lo que no es de esperar, llegaran dias de prueba y la libertad se viera de nuevo perseguida, hollada la ley y el derecho conculcado, *La Consecuencia* volvería á su puesto y despreciando las amenazas de los tiranuelos, sus persecuciones y sus olios emprenderia su nueva campaña con mayores bríos en defensa de los principios que hasta aqui ha proclamado y no son otros que: Justicia, Moralidad, Libertad y Economías.

En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al lunes 16 del corriente, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 1.º

«Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la falta de asistencia á las sesiones de algunos Diputados provinciales, la Comision de aquel alto Cuerpo en vacaciones, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.—Con Real orden de 26 de Agosto último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de esta Comision el expediente relativo á la falta de asistencia á las sesiones de algunos Diputados provinciales de Segovia, por cuyo motivo se pasaron los entecientes á los Tribunales.

En 7 de Agosto próximo pasado se dictó una Real orden por ese Ministerio, en la cual, despues de hacer mérito del resultado del referido expediente y de apreciar los hechos que motivaron su ormacion, se resolvió: que debian pasar los ante-

cedentes por conducto del Gobernador civil à la Audiencia del territorio, para que esta en su vista procediese à lo que hubiera lugar contra los Diputados provinciales que, despues de apercibidos y multados, habian dejado de asistir à las sesiones à que fueron convocados, impidiendo con su desobediencia la celebracion de aquellas, y que conforme al art 95 de la ley orgànica provincial, debian quedar suspensos y que lo quedasen los que se hallaran en el espresado caso, disponiéndose además lo conducente para reemplazar à los Diputados suspensos en el ejercicio de sus funciones.

La exposicion elevada à ese Ministerio con fecha 4 de Agosto por los Diputados provinciales de los distritos que comprenden los partidos de Sepúlveda y Cuellar, suplicaron los espresados funcionarios que no habiendo habido méritos para la imposicion de las multas de veinticinco y quinientas pesetas exigidas à cada uno de ellos, ni dándose tampoco por el Gobernador los fundamentos que la ley requiere para su imposicion, se acordase la suspension de todo procedimiento contra los esponeentes, declarando no haber lugar à las espresadas multas que debian quedar alzadas desde luego.

Fúndase principalmente la anterior solicitud en que los esponeentes alegaron en tiempo oportuno las legítimas causas que les impedian asistir à las sesiones para las cuales fueron convocados, y por tanto no han incurrido, à su juicio, en responsabilidad alguna; que con arreglo al art. 41 de la ley orgànica provincial, la multa debe ser de veinticinco pesetas por cada falta de asistencia, y en el caso actual se ha impuesto primero esa cantidad y luego la de quinientas pesetas; que tales correcciones se han declarado sin motivarlas como la ley previene, pues, en su sentir, no basta para el efecto una comunicacion circular, cuando las excusas alegadas eran distintas, y por último, que para la imposicion ó exaccion de las referidas multas, ni se ha oido al Consejo de Estado ni à los interesados, como dispone el artículo 92 de la ley.

Varias y de suma importancia son las cuestiones que hacen del exàmen del expediente; pero la única que ahora trata de decidirse es la de si procede acceder à lo solicitado de ese Ministerio con fecha 4 de Agosto último por los Diputados de los distritos que comprenden los partidos de Sepúlveda y Cuellar en la provincia de Segovia.

No contienen à juicio de esta Comision lo mismo la ley orgànica provincial que la municipal, à la cual se refiere aquella en sus disposiciones mas importantes, precepto alguno que de una manera directa y precisa pueda aplicarse à la resolucion de la cuestion indicada.

El recurso interpuesto por los referidos Diputados provinciales, parece que se halla establecido y autorizado en el art. 92 de la ley orgànica provincial; pero comparado este artículo con otros de la misma ley que se refieren principalmente à las correcciones que procede imponer en sus respectivos casos à las Corporaciones municipales ó provinciales, ó à los individuos que las componen,

ya no aparece tan clara ni la aplicacion del artículo 92, ni la procedencia de la reclamacion de los Diputados en la forma y en el tiempo en que la han entablado.

La multa impuesta à los espresados funcionarios es una correccion prévia de la suspension decretada contra los mismos y posterior al apercibimiento con que tambien se les condenó; de manera que el alzamiento ó confirmacion de esa misma multa, que es lo que ahora va à decidirse al resolver la esposicion de los Diputados provinciales de Segovia, envuelve hasta cierto punto la modificacion de la Real orden de 7 de Agosto espedita por ese Ministerio acordando la suspension de aquellos funcionarios, pues sin la multa nunca procedería esta última medida, con arreglo al art. 93 de la espresada ley orgànica provincial y su concordante 180 de la municipal.

La disposicion aplicable al presente caso seria en sentir de la Comision la contenida en el último párrafo del art. 182 de la ley orgànica municipal à que se refiere el 9 de la provincial, pues à tenor de ese precepto una vez publicado el Decreto, como aqui ha sucedido mandando pasar los antecedentes à los Tribunales de justicia, los funcionarios que hayan sido suspensos no volveràn al ejercicio de sus cargos en tanto que no recaiga sentencia absolutoria definitiva y egecutoriada, y como la multa no puede menos de subsistir mientras no se resuelva acerca de la suspension por el Gobierno, la reclamacion entablada por los Diputados provinciales de Segovia, es improcedente por la forma y el tiempo en que la han hecho. Debe además observarse que, aunque los Diputados suponen haber indicado excusas ó motivos para justificar su falta de asistencia, no manifiestan en concreto causa alguna para ella, ni justificar, como deberian haberlo hecho, los motivos de su conducta, y este es otro de los fundamentos de la opinion que la Comision lleva manifestada.

Por lo tanto, la Comision entiende: que debe denegarse la reclamacion entablada ante ese Ministerio por los referidos Diputados provinciales de Segovia, dejándoles à salvo, sin embargo, los recursos y derechos de que se crean asistidos, para que los ejerciten en el tiempo, modo y forma que mejor vieren convenirles.»

Y conforme S. M. el Rey con el preinserto dictàmen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo à V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1872.—Manuel Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.»

Diferentes veces hemos tomado la pluma para hacernos cargo de su comunicado que fechado el 23 del actual en Santa María de Nieva, ha publicado uno de esos periódicos que no defienden otra idea que el salario que reciben para injuriar y ofender, y otras tantas la hemos deja-

do caer con el mas profundo desaliento, al ver como se prostituye la mision de la prensa y se arrastra por el lado la dignidad del escritor público.

Es tal el cúmulo de desvergüenzas y groseros insultos que el mencionado escrito contiene que, por no proporcionar un mal rato á nuestros lectores, no lo trascribimos: seguros estamos por otra parte de que la indignacion que produciría su lectura en todos los hombres honrados seria el mayor y mas merecido castigo que pudiera aplicarse á esa turba de mercaderes políticos, cuyo rebajado carácter y cuya abyeccion se traduce en hechos de la índole del que nos ocupa. Mas si queremos prescindir de muchas miserias y de los innobles ataques dirigidos al dignísimo Gobernador de la provincia Sr. Celleruelo y al Diputado de Santa María de Nieva, porque no hemos de descender jamás á ese terreno tan propio de los llamados conservadores y en el cual nos manchariamos, no podemos pasar por alto las falsedades en que el escrito abunda, al ver cuya insistencia y repeticion no parece sino que constituyen el carácter de los alborotadores de ayer y despechados de hoy, de los que no ven en un cambio político necesidades del país, sino pérdidas inmediatas de sus posiciones y empleos, de los que rinden culto al *becerro de oro* y á quienes con toda exactitud puede aplicarse la frase tan conocida: *cujus Deus venter est*.

No podemos continuar; á medida que vamos trazando estos renglones, aumenta nuestra repugnancia y se fortifica nuestra idea de que concedemos una importancia excesiva á lo que no merece mas que el desprecio de los hombres de bien: empero hemos dicho que en el referido comunicado se amontonan las falsedades y solo diremos cuatro palabras sobre la de mayor bulto haciendo notar de paso como la mentira se vuelve contra el mismo que la emplea y como la indiscrecion perjudica la misma causa que por tan bajos medios se trata de defender.

«La administracion de estancadas, dice el remitido, sin pies ni cabeza, especialmente en los asuntos del giro mútuo, en los que es tal el desbarajuste y la ignorancia de este radical administrador, que hace pocos dias giró una libranza segunda contra la tesorería de Valladolid sin haberlo hecho de la primera, así es que no se quiso pagar en Valladolid, habiendo tenido que devolver este administrador el dinero al imponente, causándole con esto notables perjuicios.

En los dos meses que lleva este funcionario desempeñando la administracion, han ocurrido ya algunos casos idénticos y no será este el último dada su ineptitud. No obstante, á nadie le ha sorprendido. Son naturales consecuencias de la clase de gente de que se compone el radicalismo. A tales ministros, tales gobernadores, diputados y funcionarios públicos; ¡deshonra y baldon de España! — Suyo afectísimo y seguro servidor, Q. B. S. M.» *(El correspondal.)*

El Administrador de rentas, nuevamente nombrado, no ha tomado aun posesion de su destino y es de esperar que un hombre de carrera desempeñe mejor su cometido que el anterior administrador, hombre dedicado al tráfico y á portear vino de Arganda; ¡Así se encuentra aquella Administracion en un estado tan lastimoso! Allí no existen libros de entrada y salida de efectos, allí no hay libretas de estanqueros, separadamente para tabacos y efectos timbrados, allí reina el mayor desorden y el desbarajuste mas completo, de lo que no es solo responsable el Administrador cesante, sino el Sr. Administrador principal separado en Junio último, por que cerrada anualmente la cuenta, á la Administracion principal deben remitirse los libros, véase, como deciamos antes, que los amigos indiscretos perjudican grandemente y en su afan de creerse los conservadores (hemos de llamarles de cualquier modo) hombres de superior inteligencia caen en el mas espantoso ridículo por su deseo immoderado de exhibirse y establecer comparaciones, en las cuales llevan la peor parte.

A esto queda reducida esa declamacion contra las gentes que componen el radicalismo.

¡Con que frescura (otro nombre tiene) se escribe: á tales ministros, tales gobernadores, diputados y funcionarios públicos!

La provincia de Segovia nos conoce á todos y sabe perfectamente que entre los radicales y los hombres de la trasferencia hay una inmensa distancia; nosotros levantamos altiva la frente, sin temor á que profundice nuestros actos la mirada escrutadora del público; ellos están bajo el peso de una acusacion por distraccion de fondos y violacion de la correspondencia privada, de la cual han de responder, en no lejano dia, ante el tribunal competente.

El tiempo que hace justicia á todos da á cada uno el lugar que le corresponde; por esto á las alharacas, declamaciones y denuestos de nuestros adversarios, oponemos nuestra conducta y el juicio público, que es la satisfaccion del hombre honrado, mucho tiempo há que nos es favorable arrepentimiento y enmendarse corresponde, no aparecer impenitentes y alardear de serlo; que en este caso no es posible levantarse del abismo á donde conducen las miserias que han hecho tan funestamente célebre la vergonzosa dominacion de los RESELLADOS.

PONGANSE DE ACUERDO.

Divisiones profundas, ódios inestinguibles, rencores inolvidables fantasean en el seno de nuestro partido los enemigos de él, cuando han apurado ya inútilmente el provisto arsenal de medios que para combatirnos fabrican y tienen á su disposicion.

Unas veces nos anuncian que los radicales de origen progresista y los de origen democrático se

han declarado mutuamente guerra à muerte y sin cuartel, esperando no mas la ocasion de librar la batalla definitiva. Otras nos anuncian enemistades en el seno mismo de aquellas fracciones ó grupos de igual procedencia de nuestro partido por tal ó cual razon futil y despreciable que ellos inventan tambien. Y estos presagios de divisiones van, como natural y lógico parece, seguidos del correspondiente anuncio de crisis, socorrida palabreja que basta à desartigar tantos entrecejos contraindos, à provocar tantas sonrisas de satisfaccion y à abrir tantos estómagos inactivos à la esperanza.

Figuran en primera línea entre estos fatídicos augures los conservadores de todos linajes, cuya unanimidad de miras y tendencias les autoriza en cierto modo para espiar todo movimiento de disgregacion en el seno de los demas partidos.

El antiguo, el tradicional, el verdaderamente conservador ó conservador por excelencia, no sabe todavia si proclamarà, en el caso antibipotético de un triunfo, à Isabel de Borbon, à su hijo solo, à este con Montpensier ó à Montpensier con su sobrino. Ignora si habrá de destruir de un solo golpe toda la obra revolucionaria y hasta el último recuerdo de esa obra, ó si, para dar una muestra de que no es retractario à la accion irresistible del progreso, aceptará algunos de los principios por la revolucion proclamados. Diariamente, ya que no polémicas formales y sostenidas ostensiblemente, se cruzan indirectas, algunas de Padre Cobos, se dirigen preguntas y se hacen insinuaciones unos à otros los periódicos de aquella parcialidad. *El Tiempo* no quiere lo mismo que *El Eco de España*, este no podrá jamás ponerse de acuerdo en muchas cuestiones con *La Epoca*, y quizá *La Restauracion* y *El Diario del Pueblo* hallen algo que corregir ó aumentar en las ideas de los sesudos colegas defensores del borbonismo en todos sus géneros y especies.

Los conservadores de la revolucion, que así ellos se denominan, unos, parte insignificante de los fronterizos, han vuelto ya la espalda à la obra de Setiembre, sin rendir por eso nuevo pleito homenaje à lo que aquella revolucion arrojó lejos del país, y colocándose por este hecho en aquella situacion deficit en que la vulgar anécdota colocaba à D. Francisco de Quevedo: «Que ni subia, ni bajaba, ni se estaba quedo.» Los restantes fronterizos muéstranse tibios con lo existente y dispuestos à seguir en su egoista arrepentimiento à los primeros, deteniéndoles únicamente un resto de pudor y un reflejo de esperanza. Defensores aun de todo lo que la revolucion creara, salvo algunas reservas mentales que ellos traducirian en hechos à la primera ocasion, muéstranse los sagastinos en su inmensa mayoria, sin que falten tampoco entre ellos quienes se muestren inclinados à darnos el ósculo de paz, si desprendidos de lo que ellos llaman elemento cimbrío nos propusiésemos con su cooperacion reconstituir el antiguo partido progresista.

Es decir, tantas opiniones mas una como

grupos, como individuos importantes que tienen mas ó menos clientela, como periódicos defienden aquella heterogénea é improvisada parcialidad. *El Diario Español*, combatiendo con *La Tribuna* y *La Prensa*; *El Debate*, colocándose entre unos y otros con oscilaciones alternas que le inclinan hacia ambos lados periódicamente; *La Iberia* desentonada y àgria, haciendo protestas continuas de cariño y adhesion à lo existente, y *La Independencia Española*, con beatífica calma, diciendo à todo *amen*, sin decidirse por nada ni por nadie.

¿No les parecería mas conveniente à esos periódicos, y mas que conveniente justo volver la vista hacia su campo, arreglar las diferencias en él suscitadas, calmar las susceptibilidades, apagar los rencores, convenir en un simbolo y una tendencia comun antes de revolverse contra nosotros para echarnos en cara una division que solo en su exaltada imaginacion existe?

A un partido que tiene como el nuestro, un cuerpo de doctrina claramente definido, y en repetidas ocasiones proclamado: que tiene una solucion preconcebida para cada cuestion que pueda ofrecerse, siempre lógicamente deducida de los principios que sustentó; que posee una subordinacion y disciplina tal que hace imposible el menor desconcierto en sus filas; à este partido, que ni en la oposicion ni en el poder ha demostrado mas que una sola idea, una sola tendencia y un único y comun esfuerzo, no tienen derecho los conservadores ni siquiera à soñarle dividido.

El esfuerzo de imaginacion que emplean con ese objeto podian emplearlos en buscar medios para unificar sus huestes divididas en cien campos y cobijadas à la sombra de cien banderas distintas.

Lo dicho: procuren ponerse de acuerdo.

Vamos à pronunciar nuestra última palabra en el asunto de la acusacion contra el gabinete Sagasta por la asendereada trasferencia de los dos millones

Todos los diputados pertenecientes à los partidos radical y republicano tienen el deber, tal lo creemos, de presentar y defender una proposicion pidiendo que el ministerio habido últimamente sea Juzgado por el Senado sobre la sustracion ilegal de fondos públicos, delito del cual se le acusa.

Si la alta Cámara proclama la inocencia en sentido legal de Sagasta y sus amigos, estos habrán obtenido una vindicacion pública tan completa como pudiera necesitarla su honra, comprometida hoy muy seriamente; pero si por el contrario, el fallo del tribunal fuera condenatorio, la justicia adquiriria en España una buena parte del prestigio que necesita, y la responsabilidad de los funcionarios de todos los órdenes de la Administracion, al hacerse efectiva en los jefes de mas elevada gerarquía habria de producir en todas las demás esferas un efecto saludable.

En el comunicado, á que en otro lugar de este número nos referimos, se hacen tambien malévolas indicaciones, con las cuales se pretende zoherir la personalidad del Sr. D. Jo-é Santos, dignísimo Alcalde de Santa María de Nieva.

No es extraño.

Estos conservadores son tan serviles que no pueden ver con paciencia que el trabajo honrado sea objeto de una distincion y tantos aspavientos como hacen al ver á un industrial, á un hombre que houradamente vive de su profesion condecorado, tantos plácenos envian, tantas alabanzas producen cuando ven las cruces, honores y condecoraciones prostituidas, al pródigarlos como premios á servicios electorales ó de otro género cualquiera.

El Sr. Santos puede ostentar con la frente muy alta esa cruz, recompensa al trabajo y es seguro que sabrá apreciar en lo que merecen esas palabras descompuestas de quienes no comprenden que bajo una chaqueta de paño burdo puede latir un corazon noble y sólo saben humillarse, ante los poderosos de quienes algo se prometen recabar por la adulacion y la lisonja.

TEATRO.

Gran funcion mágica para hoy Domingo 29 de Setiembre de 1872, á las ocho y media en punto, por la célebre prestidigitadora, profesora de ciencias ocultas anti-supersticiosas del Teatro de Pre Catelan de Paris, Mademoiselle

BENITA ANGUINET,

La funcion será completamente variada á las anteriores, ofreciendo al público

Seis Regalos.

de los cuales tres, serán Bufos.

ANUNCIOS.

NO MAS CALENTURAS.

PILDORAS ANTIFEBRILES DE ARAUJO

Estas pildoras de virtudes altamente medicinales y preconizadas por la mayor parte de los médicos extranjeros y del país, y descubiertas en sitios atacados constantemente de las calenturas, curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas, enfermedades todas ellas de mala índole, y que en poco tiempo aniquilan al paciente.

Sus efectos son muy rápidos, pues basta tomar una sola dosis de estas pildoras para que corten dichas calenturas. Curan además las afecciones del hígado y del bazo, escitan el apetito, entonando al enfermo en un corto número de días; siendo mejores que todos cuantos específicos pueda haber descubierto

la ciencia para la curacion radical de las referidas enfermedades.

Modo de tomar estas pildoras.

El enfermo en nueve dias se tomará una caja de estas pildoras en la forma siguiente:

Primer dia. Libre ya de calentura, empezará á tomarse cuatro pildoras á las seis de la mañana y tres á las nueve de la misma, guardando dieta absoluta hasta pasadas cuatro horas desde la primera toma, que podrá entonces tomar una ligera sopa.

Segundo dia. Tomará tres pildoras á las seis de la mañana y tres á las nueve de la misma, pudiendo tomar en este dia una sopa á las doce y un poco de carne asada, y por la tarde á las seis otra sopa y carne asada.

Tercer dia. Tomará tres pildoras á las seis y dos á las nueve; en este dia y en los siguientes podrá el enfermo comer como si estuviera bueno, absteniéndose, sin embargo, de dicantes, salados y sustancias indigestas.

Cuarto dia. Tomará dos pildoras á las seis y dos á las nueve.

Quinto dia. Dos á las seis y una á las nueve.

Sesto dia. Una á las seis y una á las nueve.

Sétimo, octavo y noveno dia. Tomará una cada mañana.

NOTA. A los veinte dias de haber tomado la primera caja y estando bueno completamente, debe tomarse una segunda, guardando la misma forma en el modo de tomarlas que en el de alimentacion. El uso del chocolate es altamente prohibido durante los nueve dias de medicacion.

ADVERTENCIA. Las cajas que no lleven las iniciales en la tapa superior de la caja por dentro, asi como igualmente en el prospecto, son falsas; en las iniciales es necesario fijarse bien para no ser engañados.

A continuacion insertamos algunos nombres de los curados radicalmente de los muchos, que no pueden ya contarse por ser el número demasiado considerable, así como igualmente insertamos su residencia por si alguno desea, preguntarles é informarse acerca de los buenos efectos de este poderoso medicamento; D. Marcos Niño, una hija llamada Catalina Niño; curacion radical de cuartanas dobles rebeldes, infaustacion del hígado y del bazo, residente en Escobar. Don Antonio del Valle, se curó las cuartanas rebeldes, residente en Villovela. D. Antonio Peinador se curó cuartanas dobles, residente en Parral de Piron y Melquiades del Barrio, residente en Sauquillo de Cabezas.

El libro de los Jueces Municipales,
por Don Celestino Mas y Abad, Abogado del Colegio de Madrid.

Libro reconocido como indispensable á los Jueces Municipales por algunos Senores Presidentes de Audiencia. Se vende en la Librería de D. Leocadio Lopez, calle del Carmen, 13, Madrid. al precio de 3 pesetas para Madrid, y 3 pesetas 25 cénts. para provincias, ejemplar franqueado. Se admiten sellos de 50 milésimas de escudo.

Segovia, Imp. de la Viuda de Alba y Santiuste.